

XIV SALA GENERAL DE CENIFLORES

BOGOTÁ, 17 ABRIL DE 2018

En Bogotá, D.C. a los 17 días del mes de abril de 2018 se celebró la XIV Sala General de Ceniflores, en las instalaciones de la Asociación Colombiana de Exportadores de Flores, Asocolflores, luego de ser convocada de conformidad con los estatutos y la ley. Inicialmente el 22 de febrero se convocó para el 22 de marzo de 2018, pero ésta no se pudo llevar a cabo, debido a que no se completó el quórum requerido.

La mesa principal estuvo conformada por:

Augusto Solano – Presidente de Asocolflores
Gonzalo Moreno – Secretario General de Asocolflores
Adriana Carrillo Barbosa – Coordinadora de investigación de Ceniflores

Siendo las 8:10 a.m. se dio comienzo a la XIV Sala General de Ceniflores, desarrollándose los temas del orden del día así:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Augusto Solano da la bienvenida a los asociados y pregunta a Adriana Carrillo si hay el quórum suficiente para deliberar, ante lo cual se confirma que existe quórum suficiente con los representantes de las empresas asociadas, que se relacionan a continuación:

- **AGRICOLA EL REDIL SAS**
- **ALFREDO EMILIO HOYOS MAZUERA Y CIA S EN C.S.**

Se informó que había presentes o representados dos asociados, todos a paz y salvo con la Asociación.

Como las empresas estaban a paz y salvo por todo concepto con Asocolflores, las asistentes constituyeron quórum suficiente para deliberar y decidir, según el artículo 24 de los Estatutos de Ceniflores.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se sometió a consideración de la Sala el orden del día, el cual fue enviado con la citación previa y los anexos correspondientes. La Sala General aprobó el orden del día.

3. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA XIV SALA GENERAL

Augusto Solano propone a Fernando Arenas como Presidente y a Gonzalo Moreno como Secretario de la Sala, se sometió a consideración y la Sala aprobó estos nombramientos por unanimidad.

4. INFORME DE LA COMISIÓN APROBATORIA DEL ACTA DE LA XIII SALA GENERAL 2017

Se procedió a la lectura del acta de la XIII Sala General de Ceniflores 2017. La Comisión informa que la misma refleja fielmente lo acontecido durante la XIII Sala General; por consiguiente, se permiten declarar aprobada dicha acta.

5. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN APROBATORIA DEL ACTA DE LA XIV SALA GENERAL 2018

Augusto Solano preguntó a Adriana Carrillo dos nombres para esta Comisión y ella propuso a Fernando Arenas y a Hernando Henao. Se sometió a consideración el nombramiento de la Comisión aprobatoria del acta de la décima segunda Sala y fue aprobada.

6. INFORME DE LOGROS DE CENIFLORES 2017

Adriana Carrillo realiza la presentación de los logros y estado de avance en los proyectos cofinanciados de recursos del fondo de innovación del SENA y del Sistema General de Regalías. Además de los avances realizados en temas de representación con el ICA y otras entidades. Resalta las actividades, alianzas, y eventos que se desarrollaron durante el año 2017.

Igualmente agradece al equipo de trabajo del Centro y al equipo administrativo de Asocolflores por su apoyo constante a las actividades de Ceniflores.

7. REFORMA ESTATUTARIA

Fernando Arenas da la palabra a Gonzalo Moreno, como secretario de la asamblea quien informa a la Sala General de afiliados que en la convocatoria enviada, se propone una modificación del artículo 21 y artículo 7 de los estatutos del Centro; el artículo 21 establece "(...) las ordinarias se efectúan una vez cada año, dentro de los tres primeros meses" Al tratarse CENIFLORES de una entidad sin ánimo de lucro, no está en la obligación legal de realizar la Sala dentro de los tres primeros meses del año, razón por la cual se propone modificar el artículo 21 antes citado por "(...) las ordinarias se efectúan una vez cada año dentro del año calendario". Por otra parte, se propone una modificación al artículo 7 de los estatutos del Centro en la cual se determinan los fines u objetivos específicos para desarrollar su objeto social, para incluir un numeral que establezca lo siguiente. "i. El Centro podrá prestar servicios de asistencia técnica agropecuaria en el sector floricultor o cualquier otro de la cadena de flor fresca cortada, follajes u ornamentales", dicha moción se pone a consideración de la Sala General. Se pone en consideración la reforma de estatutos. ¿La Sala aprueba la reforma de estatutos o alguien se opone?

La sala aprobó la modificación a los Estatutos propuesta de manera unánime, quedando los estatutos de la siguiente forma:

ESTATUTOS CENIFLORES	REFORMA DE ESTATUTOS APROBADO POR LA SALA GENERAL DE AFILIADOS
<p>Artículo 7. FINES Para desarrollar su objeto, CENIFLORES tendrá los siguientes objetivos específicos:</p> <p>a. Orientar y articular los recursos, nacionales e internacionales, para realizar, directamente o en colaboración con otras entidades, los programas de investigación de acuerdo a las necesidades del sector para el desarrollo sostenible y el mantenimiento de la floricultura.</p> <p>b. Estimular y realizar trabajos de investigación que sólo se pueden ejecutar in situ, por las condiciones locales, o en áreas y disciplinas que no se cubran en otros países y en problemas comunes a la floricultura, promoviendo así la innovación y el conocimiento propio.</p> <p>c. Apoyar la diversificación de la producción de flores para exportación a través de la investigación científica y la divulgación de nuevas técnicas</p>	<p>Artículo 7. FINES Para desarrollar su objeto, CENIFLORES tendrá los siguientes objetivos específicos:</p> <p>a. Orientar y articular los recursos, nacionales e internacionales, para realizar, directamente o en colaboración con otras entidades, los programas de investigación de acuerdo a las necesidades del sector para el desarrollo sostenible y el mantenimiento de la floricultura.</p> <p>b. Estimular y realizar trabajos de investigación que sólo se pueden ejecutar in situ, por las condiciones locales, o en áreas y disciplinas que no se cubran en otros países y en problemas comunes a la floricultura, promoviendo así la innovación y el conocimiento propio.</p> <p>c. Apoyar la diversificación de la producción de flores para exportación a través de la investigación científica y la divulgación de nuevas técnicas</p>

<p>de producción.</p> <p>d. Asegurar que los resultados de la investigación tanto nacional como internacional se evalúen y se difundan, documentando su impacto.</p> <p>e. Identificar, promover, apoyar y ofrecer los programas de capacitación y los servicios requeridos por el sector floricultor así como estructurar las redes correspondientes y el Centro de enlace que sirva de referencia y documentación.</p> <p>f. Establecer convenios con universidades, nacionales y extranjeras, para desarrollar proyectos conjuntos de investigación y apoyar la formación de profesionales e investigadores para el sector.</p> <p>g. Participar en estudios y desarrollo de métodos que contribuyan a la conservación ambiental.</p> <p>h. Buscar fuentes de financiación para los proyectos y actividades del Centro y administrar estos recursos asegurando su sostenibilidad.</p>	<p>de producción.</p> <p>d. Asegurar que los resultados de la investigación tanto nacional como internacional se evalúen y se difundan, documentando su impacto.</p> <p>e. Identificar, promover, apoyar y ofrecer los programas de capacitación y los servicios requeridos por el sector floricultor así como estructurar las redes correspondientes y el Centro de enlace que sirva de referencia y documentación.</p> <p>f. Establecer convenios con universidades, nacionales y extranjeras, para desarrollar proyectos conjuntos de investigación y apoyar la formación de profesionales e investigadores para el sector.</p> <p>g. Participar en estudios y desarrollo de métodos que contribuyan a la conservación ambiental.</p> <p>h. Buscar fuentes de financiación para los proyectos y actividades del Centro y administrar estos recursos asegurando su sostenibilidad.</p> <p>i. El Centro podrá prestar servicios de asistencia técnica agropecuaria en el sector floricultor o cualquier otro de la cadena de flor fresca cortada, follajes u ornamentales.</p>
<p>Artículo 21. SESIONES</p> <p>Las sesiones de la Sala General pueden ser ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se efectúan una vez cada año, dentro de los tres primeros meses. Si no fuere convocada se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril a la hora de las 10:00 a.m. en la sede de CENIFLORES. Las extraordinarias, cuando lo estime conveniente el Consejo Directivo, el director ejecutivo, el revisor fiscal o cuando lo solicite una quinta (1/5) parte del número de afiliados que conforman CENIFLORES.</p> <p>Parágrafo 1: A las sesiones de la Sala General concurrirán el presidente de ASOCOLFLORES y el director ejecutivo de CENIFLORES con voz, pero sin voto.</p> <p>Parágrafo 2: En las sesiones extraordinarias de la Sala General solamente se tratarán los asuntos para los cuales fueron citadas, salvo inclusión de otros temas mediante</p>	<p>Artículo 21. SESIONES</p> <p>Las sesiones de la Sala General pueden ser ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se efectúan una vez cada año dentro del año calendario. Si no fuere convocada se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril a la hora de las 10:00 a.m. en la sede de CENIFLORES. Las extraordinarias, cuando lo estime conveniente el Consejo Directivo, el director ejecutivo, el revisor fiscal o cuando lo solicite una quinta (1/5) parte del número de afiliados que conforman CENIFLORES.</p> <p>Parágrafo 1: A las sesiones de la Sala General concurrirán el presidente de ASOCOLFLORES y el director ejecutivo de CENIFLORES con voz, pero sin voto.</p> <p>Parágrafo 2: En las sesiones extraordinarias de la Sala General solamente se tratarán los asuntos para los cuales fueron citadas, salvo inclusión de otros temas mediante</p>

decisión aprobada por el setenta por ciento (70%) de los afiliados presentes.	decisión aprobada por el setenta por ciento (70%) de los afiliados presentes.
---	---

8. PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

A continuación, Clara Cubides contadora de Ceniflores y Asocolflores procedió a la lectura y la presentación del informe de los estados financieros de 2017, el cual había sido entregado con anticipación a los asistentes.

9. INFORME DE LA REVISORA FISCAL

El señor Alejandro Perez Moyano procedió a la lectura del informe de revisoría fiscal, que hace parte del informe financiero de Ceniflores entregado a los asistentes. En el informe manifiesta que los resultados presentados a 31 de diciembre 2017 se ajustan a los estatutos de Ceniflores y están de acuerdo con las normas y leyes contables vigentes.

10. APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS 2017

Una vez concluida la presentación de los estados financieros y la lectura del informe de la Revisora Fiscal, Fernando Arenas preguntó a los asistentes si aprueban los estados financieros. La Sala aprobó los estados financieros.

11. PRESUPUESTO 2018, APROBACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS EXCEDENTES

Clara Cubides presentó el presupuesto para 2018 a la Sala General, el cual fue aprobado por unanimidad.

Clara Cubides continuó con el tema de los excedentes de 2017 y propuso que el total de los excedentes acumulados por valor de \$120.473.678 se distribuyan en programas de investigación y divulgación de información, de la siguiente manera:

Estado de las asignaciones permanentes

ASIGNACIÓN PERMANENTE 2018	
(Miles de pesos)	
Saldo inicial 2016	75,378,257
Egresos 2017 con cargo a Excedentes	-16,834,686
Saldo año 2016	58,543,571
Valor del Excedente año 2017 (antes de Egresos Cargo a Asignación Permanente)	61,930,104
TOTAL EXCEDENTES PARA ASIGNACION 2017	120,473,675
Ejecución Proyectos de Investigación	55,000,000
Divulgación de información en el sector	65,473,675
TOTAL	0

Se somete a consideración de la Sala General la aprobación de la asignación de los excedentes, la cual quedó aprobada.

12. ELECCION REVISOR FISCAL Y FIJACIÓN DE HONORARIOS

El secretario de la Sala Gonzalo Moreno propone a la Sala General la reelección para que continúe como encargado de la Revisoría Fiscal, a Alejandro Pérez Moyano, con cédula de ciudadanía No. 80.284.023 y matrícula profesional T.P. No. 216720-T como Revisor Fiscal Principal y Luis Jorge Montaña Rico, con

cédula de ciudadanía No. 80.428.241 y matrícula profesional T.P. No. 82530-T como Suplente. Igualmente se propone un incremento en sus honorarios, en un porcentaje equivalente al IPC registrado al 31 de diciembre del 2017, lo cual se somete a consideración de la Sala. Se aprueba por unanimidad esta propuesta de reelección e incremento de honorarios.

13. PROPOSICIONES Y VARIOS

Clara Cubides explica a la Sala que por disposición de la DIAN surgió la necesidad de realizar algunos trámites para que Ceniflores permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Ante esta información la Sala General autoriza por unanimidad al representante legal para solicitar que Ceniflores permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

14. CLAUSURA

Siendo las 9:55 a.m., Fernando Arenas declaró oficialmente clausurada la XIV Sala General de Ceniflores y agradeció a los presentes su participación en la misma.

Se da por finalizada la reunión.

FERNANDO ARENAS
Presidente de la Sala General

GONZALO MORENO
Secretario de la Sala General